

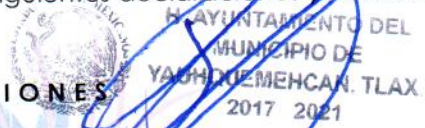


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: MYT-PEET-19-43-001

Contrato de la Obra Pública a base de **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** que celebran por una parte el **MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN** representado por su titular el **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará **"LA CONVOCANTE"** y por la otra la persona Moral **ING. ARTURO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DÍAZ** en su carácter de Administrador Único de la empresa **EMD INGENIERÍA S.A. DE C.V.**, a quién se le denominará **"LA CONTRATISTA"** de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES



PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA. - "LA DEPENDENCIA" DECLARA:

A). - Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES A MUNICIPIOS 2019**, para ejecutar la obra denominada: **Rehabilitación de Imagen Urbana, ubicada en Calle Principal y Av. Acxotecatl, entre Av. Principal y Calle Álvarez Lima localidad de Santa María Atlihuetzian, Municipio de Yauhquemehcan, Tlax.**, cuyo organismo ejecutor será la Dirección de Obras Públicas.

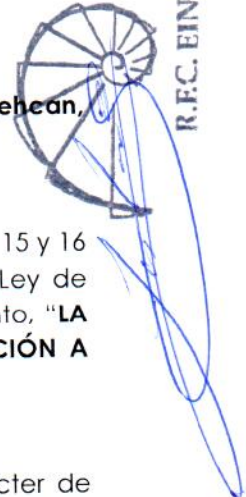
B). - Que tiene establecido su domicilio en **Palacio Municipal S/N, San Dionisio Yauhquemehcan, Tlaxcala**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

C). - Que en cumplimiento en lo establecido en los artículos 134 Constitucional, Artículos 13, 15 y 16 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala; Artículos 36, 43, 45, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 13 de su Reglamento, **"LA CONVOCANTE"** invita a **"LA CONTRATISTA"** a participar en el procedimiento por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

A. D). - Que el contratista **ING. ARTURO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DÍAZ** en su carácter de Administrador Único de la empresa **EMD INGENIERÍA S.A. DE C.V.**, cuenta con la capacidad jurídica y profesional para contratar y obligarse a la prestación del servicio que requiera **"LA CONVOCANTE"** en los términos de este contrato, el cual acredita su existencia, mediante el acta constitutiva de la sociedad **EMD INGENIERÍA S.A. DE C.V.**, con Escritura Número 507, Libro número 6 del Protocolo abierto ordinario de fecha 26 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del **NOTARIO NUMERO 2**, por la Licenciada **SELENE CABRERA GARCÍA**, de la Demarcación de Morelos Tlaxcala, inscrita en el Registro Público de la Propiedad DEL ESTADO DE TLAXCALA bajo Folio Mercantil Económico N-2018044067 y que tiene su domicilio en calle Guridi y Alcocer no.

INGENIERÍA

R.F.C. EIN180226G77



ESTE FONDO ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL FONDO.

Gobierno humano que transforma!

